AÑO XXXVIII LUNES, 30 DE MAYO DE 2022 NÚMERO 104

SUMARIO

I. - DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO	0	<u>Página</u>
	ores de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del 2022.	14916

III. - PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Reserva	-
Destinos	1
Comisiones	 1
Comisiones	 1
Excedencias	1
	1
Servicios especiales	1
Recompensas	1

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES Servicio activo 14934 14935



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022 Pág. 360

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	14937
ESCALA DE TROPA	
Ascensos	14939
Compromisos	14957
Bajas	14959
VARIOS CUERPOS	
Destinos	14963
RESERVISTAS	
Situaciones	14964
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	14965
• ESCALA DE MARINERÍA	
Evaluaciones y clasificaciones	14967
Compromisos	14992
Licencia por asuntos propios	14993
Licencia por estudios	14994
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones	14995
Ascensos	15014
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	45040
Ascensos	15016
RESERVISTAS	
Situaciones	15019
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	15021
Retiros	15022
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Profesorado	15026
Aplazamientos, renuncias y bajas	15030
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramientos	15033
Bajas de alumnos	15034

CVE: BOD-2022-s-104-360 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022 Pág. 361

Págin

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES	15037
CURSOS	15045
FORMACIÓN PROFESIONAL	15050

RETRIBUCIONES

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE MARINERÍA	
Trienios	15053
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA TÉCNICA	
Trionics	15054

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-104-361 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022

Sec. I. Pág. 14916

I. — DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Corrección de errores de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/26/pdfs/BOE-A-2022-8562.pdf

(B. 104-1)

La corrección de errores a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo de 2022.

CVE: BOD-2022-104-14916 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022

Sec. V. Pág. 15037

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08753/22

Cód. Informático: 2022012409.

Se asigna, por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (EMMOE) (Acuartelamiento San Bernardo. Crta. de Jaca, 2; 22700 Jaca, Huesca).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (EMMOE) (Acuartelamiento San Bernardo. Crta. de Jaca, 2; 22700 Jaca, Huesca) por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar la colección estable de la primera.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado a la colección estable de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (EMMOE) (Jaca, Huesca).

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 24 de mayo de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-104-15037 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022 Sec. V. Pág. 15038

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 43-8

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EQUIPO DE ESCALADA Y ESQUÍ

STATUS: Original DATACIÓN: 1940



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022

Sec. V. Pág. 15039

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08754/22

Cód. Informático: 2022012411.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (Santander).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la exposición «EL FRENTE NORTE. UNA VISIÓN DESDE LA ARQUEOLOGÍA», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Director del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (Santander), de los comisarios de la exposición D. José Ángel Hierro Gárate y D. Roberto Ontañón Peredo, y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 15 de junio de 2022 al 29 de enero de 2023 (la exposición se inaugura el 1 de julio de 2022 y se clausura el 31 de diciembre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones temporales del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (C/ Ruiz de Alda, 19; 39009 Santander, Cantabria), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.-Asimismo, el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (Santander) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (Santander).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 24 de mayo de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-104-15039 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022 Sec. V. Pág. 15040

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-21341

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁBARO DE MANDO DE LA DIVISIÓN ITALIANA FLECHAS

NEGRAS. (1938-1939).

STATUS: Original MATERIA: Textil, metal

TÉCNICA: Tejido, bordado, tafetán

DIMENSIONES: 50 cm (altura); 60 cm (anchura)

DATACIÓN: 1938

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 700 euros

2. N.º INVENTARIO: MUE-93483

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERÍN DE LA 3ª COMPAÑÍA DEL BATALLÓN DE

DRAGONES. GUILLERMO TORRIJOS, 67° DE EUSKADI (1937).

STATUS: Original MATERIA: Seda

TÉCNICA: Tejido, bordado

DIMENSIONES: 79 cm (altura); 117,2 cm (anchura)

DATACIÓN: 1ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.200 euros

3. N.º INVENTARIO: MUE-93467

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA REPUBLICANA DE LA COMPAÑÍA DE

AMETRALLADORAS DEL BATALLÓN AZAÑA (1936-1937).

STATUS: Original

MATERIA: Textil, pigmentos

TÉCNICA: Tejido, bordado, pintado

DIMENSIONES: 140,5 cm (altura); 91 cm (anchura)

DATACIÓN: 1936

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.200 euros

CVE: BOD-2022-104-15040 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022

Sec. V. Pág. 15041

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08755/22

Cód. Informático: 2022012412.

Se asignan, por cambio de adscripción, dos fondos procedentes de la Oficina de Comunicación del Gabinete del JEMA (Madrid), a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) por cambio de adscripción, dos fondos procedentes de la Oficina de Comunicación del Gabinete del JEMA (Madrid), «Premios Ejército del Aire 2019», en la modalidad de modelismo aeronáutico, reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 24 de mayo de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-104-15041 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022 Sec. V. Pág. 1504.

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DIORAMA. «ESCUADRILLAS AZULES, PILOTOS ESPAÑOLES EN RUSIA 1941-1943»

STATUS: Original

AUTOR: Víctor Castillo Peñuelas y Juan Miguel Fernández Vicente

DIMENSIONES: 20 cm (altura); 15,5 cm (anchura); 26 cm (profundidad). En vitrina de

metacrilato DATACIÓN: 2019

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: «Premios Ejército del Aire 2019»

2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AEROMODELO. «APRENDIENDO A VOLAR. MILICIA AÉREA UNIVERSITARIA MAU»

STATUS: Original

AUTOR: Íñigo Rodríguez Caballeira

DIMENSIONES: 51 cm (altura); 46 cm (anchura); 28 cm (profundidad). En vitrina de

metacrilato DATACIÓN: 2019

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: «Premios Ejército del Aire 2019»

CVE: BOD-2022-104-15042 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022

Sec. V. Pág. 15043

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08756/22

Cód. Informático: 2022012415.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente del Centro Logístico de Material de Apoyo (CLOMA), 28906 Getafe (Madrid), a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) por cambio de adscripción, un fondo procedente del Centro Logístico de Material de Apoyo (CLOMA), 28906 Getafe (Madrid), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar la colección estable del primero.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 24 de mayo de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-104-15043 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022 Sec. V. Pág. 15044

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VEHÍCULO MERCEDES BENZ L-608-D. TANQUE DE AGUA

STATUS: Original

DIMENSIONES: 245 cm (altura); 545,6 cm (longitud); 250 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1984

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Fecha de matriculación 13 de junio de 1984. Matrícula EA-3001-3.

Número de bastidor VSA37730012000382

CVE: BOD-2022-104-15044 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022

Sec. V. Pág. 15045

V. — OTRAS DISPOSICIONES

CURSOS

Resolución 135/08757/22

Cód. Informático: 2022011862.

Estudios Universitarios Oficiales del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED).

El objetivo fundamental que se persiguió con la creación del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) fue el de fomentar, en el ámbito universitario, el interés sobre los temas de seguridad y defensa, respondiendo a la necesidad de crear una masa crítica sólida que afrontara estas cuestiones con rigor científico y académico, que pudiera transmitir a los estudiantes y, en consecuencia, al resto de la sociedad, sus análisis y enfoques, desde perspectivas disciplinares diversas, y que alimentara, a su vez, a través del trabajo universitario y académico, a los diferentes actores implicados en las tareas del mantenimiento y consolidación de la paz, de la acción de las políticas en materia de seguridad nacional e internacional, así como en el diseño, estructura y ejecución de la política de defensa, concebida como una de las políticas públicas más importantes del Estado.

El IUGM impartirá, en el ámbito de los estudios de postgrado, como títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para el curso académico 2022-2023, el programa de doctorado en Seguridad Internacional (PDSI) y los siguientes másteres universitarios oficiales:

- Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa (MPSyD).
- Máster Universitario en Gestión de contratos y programas del sector público, con especial aplicación al ámbito de la defensa (MGCP).
 - Máster Universitario en Historia Militar de España (MHME).

La superación de cualquiera de los másteres puede dar acceso al programa de doctorado en Seguridad Internacional siempre y cuando la tesis doctoral se enmarque en alguna de las líneas de investigación del programa.

Toda la información sobre el doctorado y los másteres podrá encontrarse en el siguiente vínculo del IUGM, desde donde también podrá acceder a la información proporcionada por la UNED:

https://iugm.es/oferta-docente-de-post-grado-2022-2023

Para responder a las preguntas y resolver las dudas que puedan plantearse sobre los másteres se celebrará una jornada informativa, presencial y por videoconferencia, a las 16:30, en las fechas del mes de junio que a continuación se determinan: el 14 para el MPSyD; el 15 para el MGCP y el 16 para el MHME. Los que deseen participar en la jornada deberán comunicarlo mediante correo electrónico a:

MPSyD: masterpsd@adm.uned.es

MGCP: master@iugm.es

MHME: historiamilitar@igm.uned.es

1. Programa de doctorado en Seguridad Internacional

El programa de doctorado en Seguridad Internacional está estructurado en tres líneas de investigación: 1ª Historia militar y de las relaciones internacionales, 2ª Aspectos jurídicos de la seguridad y la defensa y 3ª Estrategia, seguridad y defensa.

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, y máximo de cinco años a tiempo parcial, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 6, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El perfil de ingreso recomendado para este programa es el de un licenciado o graduado con un máster universitario en seguridad y defensa, en Historia Militar, Relaciones Internacionales o en el área de la Ciencia Política y de la Administración (070).

CVE: BOD-2022-104-15045 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022

Sec. V. Pág. 15046

2. Másteres universitarios de carácter oficial

2.1. Máster universitario en Paz, Seguridad y Defensa.

El máster tiene una carga lectiva de 90 créditos ECTS, distribuida en dos cursos académicos. Se estructura en cinco módulos formativos y un trabajo de fin de máster.

a) Módulos formativos.

Se establecen tres módulos obligatorios a lo largo de todo el máster, dos en el primer año y uno en el segundo.

Los módulos obligatorios son:

- Módulo I: Fundamentos de la paz, la seguridad y la defensa (primer año, primer cuatrimestre). Tiene un contenido introductorio, tanto desde el punto de vista teórico como metodológico. Su función principal es situar al alumno ante las especificidades propias de las materias objeto del máster y las particularidades metodológicas que ofrece el estudio y la investigación en temas que se relacionan con un gran número de áreas de conocimiento.
- Módulo II: Seguridad internacional (primer año, primer cuatrimestre). Se trata con este módulo de conocer la estructura política y económica mundial de nuestros días y ser capaz de identificar los problemas de seguridad que pueden surgir en el mismo, especialmente desde los ámbitos del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como de conocer los instrumentos internacionales actualmente existentes para enfrentar los antedichos problemas de seguridad y estar en condiciones de evaluar su viabilidad y capacidad de eficacia y eficiencia.
- Módulo III: Seguridad y defensa en España (segundo año, primer cuatrimestre).
 Se pretende situar al alumno ante los retos de seguridad que asume España y permitirle conocer la articulación de las políticas públicas en materia de defensa, así como nuestro modelo de Fuerzas Armadas, su estructura, funcionamiento y las misiones que tienen encomendadas.

A los módulos obligatorios se suma una oferta de módulos optativos, que se imparten en el segundo cuatrimestre del primer año. De entre ellos, el estudiante deberá elegir dos, que le permitirán profundizar en diferentes aspectos y configurar su propio plan de estudios, en función de sus preferencias, criterios y aspiraciones académicas e investigadoras.

Los módulos optativos ofertados son los siguientes:

- Gestión de crisis y Resolución de conflictos.
- Política de seguridad y defensa de la Unión Europea.
- Paz, seguridad y defensa en el Mediterráneo y en Oriente Próximo.
- Derecho internacional humanitario.

Todos los módulos tienen una carga lectiva de 15 créditos ECTS. La impartición de los módulos optativos está condicionada a alcanzar el mínimo de alumnos que para cada uno de ellos establezca la Comisión de Coordinación del Máster.

b) Trabajo de Fin de Máster (TFM): El máster concluye con la elaboración y defensa pública de un TFM, con una carga lectiva de 15 créditos ECTS.

El máster queda configurado de la siguiente forma:

PRIMER AÑO

Primer cuatrimestre

Módulo 1 (obligatorio, 15 créditos) Fundamentos de la paz, la seguridad y la defensa.

- Metodología de la investigación en ciencias sociales (5 créditos).
- El concepto actual de paz y seguridad (5 créditos).
- Guerra y paz en el pensamiento contemporáneo (5 créditos).

Módulo 2 (obligatorio, 15 créditos) Seguridad internacional.

- Política de seguridad internacional (4 créditos).
- Terrorismo global (4 Créditos).
- Proliferación y control de armas de destrucción masiva (3 créditos).
- Estrategia, geoestrategia y geopolítica (4 créditos).

CVE: BOD-2022-104-15046 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022

Sec. V. Pág. 15047

Segundo cuatrimestre

Módulo 3 (optativo, 15 créditos) Política de seguridad y defensa en la Unión Europea.

- La Unión Europea como actor global (5 créditos).
- La política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión Europea (5 créditos).
- La política común de seguridad y defensa (PESD) de la Unión Europea (5créditos).

Módulo 4 (optativo, 15 créditos) Paz y seguridad en el Mediterráneo y en Oriente Próximo.

- Aproximación geopolítica y geoestratégica al Mediterráneo y a Oriente Próximo (5 créditos).
- Actores y factores que interactúan en el Mediterráneo y en Oriente Próximo (5 créditos).
- La vertebración/desvertebración del Mediterráneo y Oriente Próximo: respuestas regionales e internacionales a los desafíos, riesgos y amenazas (5 créditos).

Módulo 5 (optativo, 15 créditos) Derecho internacional humanitario.

- El sistema de derecho internacional humanitario: evolución, principios, institucionalización y eficacia (3 créditos).
 - Derecho de los conflictos armados: conducción de las hostilidades (4 créditos).
 - La protección de las víctimas en los conflictos armados (4 créditos).
 - Justicia penal internacional (4 créditos).

Módulo 6 (optativo, 15 créditos) Gestión de crisis y Resolución de conflictos.

- El marco jurídico-internacional de la gestión de crisis (4 créditos).
- Aspectos civiles y militares de la gestión de crisis (4 créditos).
- Los conflictos armados actuales y su gestión internacional (3 créditos).
- La consolidación de la paz posconflicto: nuevas aproximaciones (4 créditos).

SEGUNDO AÑO

Tercer cuatrimestre

Módulo 7 (obligatorio, 15 créditos) Seguridad y defensa en España.

- Las políticas de defensa y seguridad en España (5 créditos).
- Organización de la defensa en España y las Fuerzas Armadas españolas: estructura y misiones (5 créditos).
 - El papel de las Fuerzas Armadas en la reciente historia de España (5 créditos).

Tercer cuatrimestre

Trabajo de Fin de Máster (obligatorio, 15 créditos).

c) Modalidad de enseñanza.

El máster se imparte con la metodología de la enseñanza a distancia propia de la UNED, virtualizada a través de la plataforma aLF. Forman parte importante de esta enseñanza las sesiones presenciales o bien online en directo o en diferido (dos por cuatrimestre) que se llevarán a cabo en la sede del Instituto, sita en la calle Princesa, 36 de Madrid, en los meses de octubre, diciembre, febrero y abril/mayo, en las fechas, siempre en fines de semana, que oportunamente se publicarán en la plataforma aLF.

2.2. Máster universitario en gestión de contratos y programas del sector público, con especial aplicación al ámbito de la defensa.

El máster tiene una carga lectiva de 60 créditos ECTS distribuida en un curso académico. Se estructura en un módulo formativo y el trabajo de fin de máster.

a) Módulo formativo. Con una carga de 54 créditos ECTS. A los que provengan del máster propio en Eficiencia de la gestión de recursos de defensa y Administraciones Públicas y se les aplique el reconocimiento de créditos, cursarán la asignatura optativa. Los estudiantes del antiguo plan de estudios de 70 ECTS podrán cambiarse al nuevo de 60 ECTS, para ello deberán matricularse como NUEVOS ESTUDIANTES y solicitar el reconocimiento de créditos de las asignaturas aprobadas del plan que se extingue.

CVE: BOD-2022-104-15047 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022

Sec. V. Pág. 15048

El máster se compone de las siguientes asignaturas:

- Intervención del sector público en la economía: justificación, manifestaciones y control. Anual/Obligatoria. 9 ECTS.
 - Sistema de la contratación de las administraciones públicas. Anual/Obligatoria. 9 ECTS.
- La nueva configuración de la contratación administrativa del sector público. Anual/ Obligatoria. 9 ECTS.
 - Gestión económica de proyectos /programas. Anual/Obligatoria. 9 ECTS.
 - Eficiencia técnica del mercado de defensa. Anual/Obligatoria. 9 ECTS.
 - Actividad subvencional en el sector público. Trimestral/Optativa. 9 ECTS.
 - Gestión de proyectos en la administración pública. Trimestral/Optativa. 9 ECTS.
- b) Trabajo de Fin de Máster. El máster concluye con la elaboración y defensa pública de un TFM, con una carga docente de 6 créditos ECTS.
- c) Modalidad de enseñanza. El Máster se imparte con la metodología de la enseñanza a distancia propia de la UNED, virtualizada a través de la plataforma aLF. Se podrá cursar en modalidad a distancia, o semipresencial, en caso de que la progresión de la pandemia COVID-19 y las directrices sanitarias permitan esta segunda opción. En la primera de las modalidades se establecerán, igualmente, si lo permite la pandemia, algunas clases presenciales de asistencia obligatoria (previstas un máximo de 6). La defensa del trabajo de fin de Máster será con carácter general, presencial, en las fechas que la comisión evaluadora determine.

Los estudiantes en la modalidad semipresencial asistirán con carácter obligatorio a las clases presenciales y actividades que se programen (previstas 17), a partir de noviembre del año 2022. A título meramente orientativo, pues el detalle se publicará en la plataforma aLF de la UNED, las clases presenciales se impartirán conforme a lo siguiente:

- Asignaturas obligatorias: los jueves de 18 a 20 horas y los viernes de 16 a 18 horas hasta el mes de marzo de 2023. Se complementarán estas clases con sesiones de una hora para que personas de reconocido prestigio del ámbito de la empresa y de la administración impartan conferencias a los estudiantes del máster.
- Asignaturas optativas: 2 horas de clase, los jueves y viernes, a partir del mes de abril de 2023.
 - 2.3. Máster universitario en Historia Militar de España.

El máster tiene una carga global de 60 créditos ECTS, repartidos en una parte formativa con trece asignaturas entre obligatorias y optativas de 6 ECTS cada una, y el TFM con 12 créditos.

a) Parte formativa: la estructura del máster descansa en una configuración mixta de módulos y materias, repartidos de la siguiente manera:

MÓDULO FUNDAMENTAL (obligatorio):

- Metodología y Técnicas de investigación.
- Fuentes documentales para la Historia Militar de España.
- Arqueología y Patrimonio militar español.
- Táctica y estrategia en las Edades Moderna y Contemporánea.

MÓDULO AVANZADO.

Con dos itinerarios específicos en Historia Moderna e Historia Contemporánea, a elegir uno:

Historia Moderna:

- Los ejércitos y armadas de la Monarquía Hispánica (1492-1700).
- El Ejército durante el Siglo de las Luces.

CVE: BOD-2022-104-15048 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 104 Lunes, 30 de mayo de 2022

Sec. V. Pág. 15049

Historia Contemporánea:

- El Ejército en el siglo XIX.
- Las Fuerzas Armadas Españolas en el siglo XX.

ASIGNATURAS OPTATIVAS. A elegir dos, entre las del itinerario no seleccionado o las siguientes:

- La Guerra en el Mundo Antiguo y Medieval.
- La Logística y la financiación de la guerra.
- Pensamiento y cultura militar.
- La Armada Española de los siglos XVIII al XX.
- El dominio del aire y el espacio.

De no alcanzarse un número mínimo de 10 estudiantes matriculados la asignatura optativa podrá cancelarse debiendo el estudiante afectado selccionar otra.

b) Trabajo de Fin de Máster (TFM).

El máster concluye con la elaboración y defensa pública de un TFM con una carga de 12 créditos ECTS.

c) Modalidad de enseñanza.

El máster se imparte con la metodología de la enseñanza a distancia propia de la UNED, virtualizada a través de la plataforma aLF. Forman parte importante de esta enseñanza las sesiones presenciales o bien online en directo o en diferido (dos por cuatrimestre) que se llevarán a cabo en la sede del Instituto, sita en la calle Princesa, 36 de Madrid, en los meses de octubre, diciembre, febrero y abril/mayo, en las fechas, siempre en fines de semana, que oportunamente se publicaran en la plataforma aLF.

Los que estén en posesión del Título Propio de Especialista Universitario en Historia Militar dentro de las enseñanzas de posgrado de la UNED podrán solicitar la convalidación de 12 créditos, al realizar la preinscripción, en las asignaturas: La guerra en el Mundo Antiguo y Medieval, y Táctica y estrategia en las edades Moderna y Contemporánea.

3. Precio público

Pendiente de aprobación por la UNED. A título orientativo, en el curso 2021/2022 la tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral se fijó en 335,13 € y el precio por crédito aplicado para los másteres en PSyD y en GCP fue de 28,58 € (primera matrícula) y de 29,38 en el de HME, a la cantidad que resulte en los másteres hay que sumar unos 45,45 euros correspondientes a las tasas de secretaría.

4. Solicitud de admisión y plazo de matriculación

Doctorado:

Plazo de preinscripción: del 1 de junio al 30 de junio. Plazo de matrícula: del 13 de octubre al 16 de noviembre.

Másteres:

Plazo de preinscripción: del 19 de mayo hasta el 5 de julio.

Plazo de matrícula: del 7 de julio al 21 de octubre.

La preinscripción es necesaria para poder efectuar la matrícula. La preinscripción y la matrícula deberán formalizarse únicamente por Internet, en la página de la UNED correspondiente: www.uned.es seleccionando el enlace «Matricúlate en la UNED».

También puede obtenerse información sobre el programa de doctorado y los másteres en la secretaría del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (c/ Princesa, 36.- 28008 Madrid. Teléfono: 913989570, en la web: www.iugm.es, o a través de los siguientes correos:

PDSI: doctorado@igm.uned.es MPSyD: masterpsd@adm.uned.es

MGCP: master@iugm.es

MHME: historiamilitar@igm.uned.es

Madrid, 24 de mayo de 2022.—El Secretario General de Política de Defensa, Juan Francisco Martínez Núñez.

CVE: BOD-2022-104-15049
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Lunes, 30 de mayo de 2022

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/08758/22

Cód. Informático: 2022011091.

De conformidad con las Bases Generales publicadas en la Resolución 452/17914/21 de 8 de noviembre de 2021 («BOD» núm. 217), por la que se convocan los cursos de formación profesional para el empleo dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y al colectivo de reservistas de especial disponibilidad en situación de desempleo y previa aprobación de la programación por parte de la Subdirección General de Políticas Activas de empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, se amplía la Resolución 452/04937/22, en el sentido de incluir los cursos correspondientes a la «Programación N.º 4», que se relacionan en el anexo I.

Madrid, 26 de mayo de 2022. — El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

ANEXO I

NÚM. REG	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
1	A CORUÑA	CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA	004	00007006	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365		TBE / PRL
2	A CORUÑA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN FERROL	007	15/07009	EOCO103PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5 KG) AVANZADO	114		TBE / PRL
3	A CORUÑA	TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA	005	15/07008	FCOM01	(H) MANIPULADOR DE ALIMENTOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10		
4	A CORUÑA	TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA	006	15/07008	SEAD067PO	F.E.V.S. QUE PRESTEN SERVICIO DE RESPUESTA ANTE ALARMAS	65		TBE / PRL
5	A CORUÑA	TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA	008	15/07008	SEAD069PO	F.E.V.S. SERVICIO DE VIGILANCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	20		
6	A CORUÑA	TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA	009	15/07008	SEAD071PO	F.E.V.S.: SERVICIO DE VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES	65		TBE / PRL
7	ALBACETE	ALA 14	007	02/26697	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MILITAR	180		
8	ALBACETE	ALA 14	008	02/26697	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
9	CADIZ	OAP EN ROTA-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR	012	11/07112	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MILITAR	180		
10	CADIZ	OAP EN ROTA-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR	013	11/07112	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
11	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	014	11/07114	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MILITAR	180		
12	GRANADA	ALA 78	001	18/07004	ADGD57	DE LA ADMINISTRACION MILITAR SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MILITAR	180		
13	GRANADA	ALA 78	002	18/7004	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
14	LEON	USAC «SANTOCILDES»	002	24/30003	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MILITAR	180		
15	LEON	USAC «SANTOCILDES»	003	24/30003	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		

CVE: BOD-2022-104-15050

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



0	
L	
LETÍ	
Τ	
Í	
0	
F	
I	
\mathbf{I}	
\triangleright	
L	
OFICIAL DEL	
E	
Ί	
П	
7	
S_{1}	
물	
ER	
1	
0	
L	
Œ	
O DE DE	
\mathbf{I}	
EF	

Lunes, 30 de mayo de 2022

Núm. 104

NÚM REG	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
16	MADRID	ACADEMIA DE INGENIEROS	462	28/26835	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MILITAR	180		
17	MADRID	ACADEMIA DE INGENIEROS	463	28/26835	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
18	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	458	28/19071	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	180		
19	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	459	28/19071	AFDA006PO	DE LA ADMINISTRACION MILITAR ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
20	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	455	28/19071	FCOS02	(H) BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	30		
21	MADRID	GUARDIA REAL	456	28/26856	ADGD57	BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	180		
22	MADRID	GUARDIA REAL	457	28/26856	AFDA006PO	DE LA ADMINISTRACION MILITAR ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
23	MADRID	OAP EN MADRID-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR	454	28/28163	ADGD043PO	CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	90		
24	MADRID	USBA «CORONEL MATE»	460	28/28160	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	180		
25	MADRID	USBA «CORONEL MATE»	461	28/28160	AFDA006PO	DE LA ADMINISTRACION MILITAR ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
26	MURCIA	ESCUELA DE SUBMARINOS «ALMIRANTE GARCIA DE LOS REYES»	022	30/00681	SSCE03	(H) INGLÉS B1	240		
27	PALMAS, LAS	ALA 46	003	35/00506	ADGD57	IŇĠLÉS B1 SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	180		
28	PALMAS, LAS	ALA 46	004	35/00506	AFDA006PO	DE LA ADMINISTRACION MILITAR ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
29	PALMAS, LAS	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN	005	35/05010	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	180		
30	PALMAS, LAS	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN	006	35/05010	AFDA006PO	DE LA ADMINISTRACION MILITAR ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
31	SALAMANCA	BASE AEREA DE MATACAN	004	37/26606	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	180		
32	SALAMANCA	BASE AEREA DE MATACAN	005	37/26606	EOCO02	DE LA ADMINISTRACION MILITAR PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	75		
33	SEVILLA	ALA 11-MORON-	006	41/07042	ADGD57	(LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW) SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	180		
34	SEVILLA	ALA 11-MORON-	007	41/07042	AFDA006PO	DE LA ADMINISTRACION MILITAR ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
35	SEVILLA	UME-BATALLON DE INTERVENCION II (MORON DE LA FRONTERA)	005	41/7113	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
36	VALLADOLID	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 61. (SANTOVENIA DE PISUERGA)	001	47/7008	TMVC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	325		TBE / PRL



Núm. 104 Lunes, 30 de

Lunes, 30 de mayo de 2022

Sec. V. Pág. 15052

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LOS	CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
	1 DATOS DEL CURSO
ESPECIALIDAD DEL CURSO:	
UNIDAD/CENTRO RECONOCIDO:	
N.º DEL CURSO:	
LOCALIDAD:	
TELEFONO:	
CORREO:	
	2 DATOS PERSONALES
NOMBRE:	APELLIDOS:
FECHA DE NACIMIENTO:	NIF:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	3 DATOS MILITARES
TELEFONO:	
CORREO:	
EMPLEO:	ANTIGÜEDAD EN LAS FAS:
UNIDAD DE DESTINO:	
ESPECIALIDAD:	
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO:	
	4 NIVEL EDUCATIVO
TITULACIÓN:	
	N PROFESIONAL PARA EL EMPLEO INDIQUELO:
ESPECIALIDAD:	FECHA:
CENTRO:	
ESPECIALIDAD:	FECHA:
CENTRO:	
ESPECIALIDAD:	FECHA:
CENTRO:	
FECHA Y SELLO DE ENTRADA UNIDAD	FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

CVE: BOD-2022-104-15052 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod